



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Nº24483 Prorroga de contrato asesorías Normalización y Mejoramiento de Rutas Peatonales Región de La Araucanía, Romina Quián y Fernando Diez

TEMUCO, 29 DIC. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6368

VISTOS:

- a) La resolución exenta electrónica **Nº1703** del 06/05/2022, que aprueba las bases para la Licitación Pública ID 712307-37-LE22, para contratación de Asesoría de inspección técnica de obra proyecto Normalización y Mejoramiento de Rutas Peatonales Región de La Araucanía;
- b) La resolución exenta electrónica Nº2872 del 19/07/2022, que aprueba las bases para la Licitación Pública ID 712307-72-LE22, para contratación de Servicios de Inspección Técnica Normalización y Mejoramiento de Rutas Peatonales Región de La Araucanía;
- c) La resolución exenta electrónica **Nº 2151** del 03/06/2022, que adjudica a **Romina Alejandra Quián Ulloa, RUT: 17.914.381-K**, para Asesoría de inspección técnica de obra proyecto Normalización y Mejoramiento de Rutas Peatonales Región de La Araucanía por un monto de **\$29.700.000** por un plazo de **540** días corridos;
- d) La resolución exenta electrónica **Nº3387** del 24/08/2022, que adjudica a **Fernando Felipe Diez Raasch**, RUT: 14.590.674-1, para Servicios de Inspección Técnica Normalización y Mejoramiento de Rutas Peatonales Región de La Araucanía por un monto de **\$24.750.000** por un plazo de **450** días corridos;
- e) La Orden de Compra Nº 1237480-1-SE22 de fecha 30/06/2022; con la cual se formaliza el contrato de la consultora Romina Alejandra Quián Ulloa.
- f) La Orden de Compra Nº 1237480-4-SE22 de fecha 06/09/2022; con la cual se formaliza el contrato del consultor Fernando Felipe Diez Raasch.
- g) El documento de garantía Nº AAA 734819 del Banco Falabella de fecha 10/06/2022 por un monto \$100.000, tomada por la consultora Romina Alejandra Quián Ulloa;
- h) El documento de garantía Certificado de Fianza Nº W3757-004736 de INGE de fecha 07/09/2022 por un monto \$495.000, tomada por el consultor Fernando Felipe Diez Raasch;
- i) El documento de garantía Certificado de Fianza Nº de folio: F0035562 de ProGarantía S.A.G.R de fecha 29/12/2023 por un monto \$495.000, tomada por el consultor Fernando Felipe Diez Raasch;
- j) El Decreto Supremo Nº2276 de fecha 27/12/2023 que identifica y modifica iniciativa(s) de inversión en el presupuesto del sector público.
- k) Resolución exenta electrónica Nº5905 de fecha 11/12/2023 que prorroga los contratos de los consultores Romina Alejandra Quián Ulloa, RUT 17.914.381-K, por un periodo de 29 días y por un monto de \$1.595.000 y a Fernando Felipe Diez Raasch, RUT 14.590.674-1, por un periodo de 30 días por un monto de \$1.650.000;
- l) La Orden de Compra Nº 712307-153-SE23 de fecha 20/12/2023; con la cual se formaliza el contrato de la consultora Romina Alejandra Quián Ulloa;
- m) La Orden de Compra Nº 712307-154-SE23 de fecha 20/12/2023; con la cual se formaliza el contrato del consultor Fernando Felipe Diez Raasch.
- n) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- o) El Decreto Supremo Nº 250 que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones;
- p) La Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- q) El Decreto Ley Nº 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;
- r) Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- s) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- t) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;
- u) Resolución Exenta Nº 6220 de fecha 22/12/2023, que autoriza Feriado Legal al funcionario José Luis Sepúlveda Soza;

- v) La Resolución (TRA) N°272/38/2021 de fecha 28/10/2021, que nombra en el cargo de Jefe del Dpto. Jurídico a don Marco Ávila Figueroa
- w) El Decreto Exento N° 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como Subrogante a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico; dicto la siguiente resolución:

CONSIDERANDO:

- a. Lo establecido en el punto "9.7.- Plazo de la asesoría" de la licitación ID 712307-37-LE22, que menciona que el Servicio podrá hacer prórroga del contrato considerando lo siguiente; "Una eventual prórroga del contrato, dependerá de circunstancias extraordinarias no imputables al consultor, evaluadas por el SERVIU".
- b. Que la fecha de término actual de la obra es el 03/04/2024, por lo que máximo se puede otorgar un aumento de contrato hasta el 03/05/2024.
- c. Que se cuenta con los recursos disponibles para realizar prórroga en el ítem de consultorías.
- d. La necesidad de mantener los servicios contratados en la licitación **ID 712307-37-LE22 y ID 712307-72-LE22**, para **Asesoría de inspección técnica de obra proyecto Normalización y Mejoramiento de Rutas Peatonales Región de La Araucanía** de los consultores Romina Alejandra Quián Ulloa y Fernando Felipe Diez Raasch respectivamente.

RESOLUCIÓN:

1. **PRORRÓGUESE** las asesorías técnicas de obras del "**Normalización y Mejoramiento de Rutas Peatonales Región de La Araucanía**", Código **B.I.P 40021288-0**, Temuco, acorde al siguiente cuadro:

Resolución de Contrato	Oferente	Monto contratado	Plazo contratado	Monto prórroga	Plazo prórroga	Total, contrato
resolución exenta electrónica N°2151 del 03/06/2022 y N°5905 de fecha 11/12/2023	Romina Alejandra Quián Ulloa, RUT 17.914.381-K	\$31.295.000	569 días corridos	\$6.600.000	120 días corridos (fecha nueva de término 29/04/2024)	\$37.895.000
resolución exenta electrónica N° 3387 del 24/08/2022 y N°5905 de fecha 11/12/2023	Fernando Felipe Diez Raasch, RUT 14.590.674-1	\$26.400.000	480 días corridos	\$6.600.000	120 días corridos (fecha nueva de término 28/04/2024)	\$33.000.000

2. **MANTÉNGASE EN CUSTODIA** la garantía AAA 734819 del Banco Falabella de fecha 10/06/2022 por un monto \$100.000, tomado por Romina Quian, mencionada en el visto g).
3. **DEVUÉLVASE** la garantía Certificado de Fianza N° W3757-004736 de INGE de fecha 07/09/2022 por un monto \$495.000 tomada por el consultor Fernando Diez, mencionada en el visto h).
- x) **MANTÉNGASE EN CUSTODIA** la garantía Certificado de Fianza N° de folio: F0035562 de ProGarantía S.A.G.R de fecha 29/12/2023 por un monto \$495.000, tomada por el consultor Fernando Felipe Diez Raasch, mencionada en el visto i).

4. **MODIFÍQUESE LA IMPUTACIÓN** del presente contrato en el proyecto Normalización y Mejoramiento de Rutas Peatonales Región de La Araucanía Código B.I.P 40021288-0 en el Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 002 de la siguiente manera:

Res. de contrato	Consultor	Imputación 2022	Imputación 2023	Por imputar	Monto Contrato
resolución exenta electrónica N° 2151 del 03/06/2022	Romina Alejandra Quián Ulloa, RUT: 17.914.381-K	\$11.550.000	\$19.745.000	\$6.600.000	\$37.895.000
La resolución exenta electrónica N°3387 del 24/08/2022	Fernando Felipe Diez Raasch, RUT: 14.590.674-1	\$ 6.600.000	\$19.800.000	\$6.600.000	\$33.000.000
Totales		\$18.150.000	\$39.545.000	\$13.200.000	\$70.895.000

5. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra para la presente prórroga de contrato, previa revisión de la vigencia en el RENAC y en registro de proveedores.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Pública www.mercadopublico.cl Licitación Pública ID 712307-37-LE22 y 712307-72-LE22.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.

MARCO ANTONIO ÁVILA FIGUEROA
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

WRS/DNH/RLL/MJS/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DIRECCIÓN
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Marco Antonio Ávila Figueroa Fecha firma: 29-12-2023 17:06:11

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 6368 Timbre: UBFEYYNCHUHEB En:
<http://vdoc.minvu.cl>